



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente**

**ACUERDO:**

**“14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de abrir un periodo de información pública de la versión preliminar del Catálogo de Protecciones y del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE) durante un plazo de 45 días hábiles. Con fecha 9 de junio de 2016, se publicó la Información Pública del Catálogo de Protecciones en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, a partir del cual se inicia el plazo de 45 días, que finalizará el próximo dos de agosto.

El 13 de julio de 2016 tiene entrada en el Ayuntamiento escrito de Jesualdo Ros Tonda, en nombre y representación, en su calidad de Secretario General de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la provincia de Alicante (Provia); por el que solicita la aprobación de una ampliación del plazo hasta el próximo 30 de septiembre para poder presentar alegaciones al documento del Catálogo.

El Plan de Participación Pública, se regula en los artículos 48 y 53 de la LOTUP. En el apartado 3 del artículo 53, se establece que el periodo de participación y consultas, será el adecuado para difundir la documentación y facilitar su examen, informe o alegación, estableciendo el plazo mínimo en 45 días hábiles.

Si tenemos en cuenta que la documentación integrante del Catálogo de Protecciones es muy extensa y de gran relevancia para el municipio y que efectivamente el plazo de exposición publica abarca gran parte del periodo vacacional de muchos profesionales; se considera

adecuado ampliar el plazo de participación pública desde el día 3 de agosto, fecha en que finalizará el plazo de 45 días hábiles acordado en la JGL de 7 de junio de 2016,( DOCV de 9 de junio de 2016), hasta el día 15 de septiembre ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para acordar la presente ampliación del plazo solicitado, dado que fue el órgano que adoptó el acuerdo de exposición pública, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Ampliar el plazo de Información Pública de la documentación que integra la versión Preliminar del Catálogo de Protecciones, desde el día 3 de agosto hasta el día 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive; mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

**Segundo.-** Mantener con idéntico contenido los pronunciamientos de la JGL celebrada el día 7 de junio, en todo cuanto afecten a la fase de información pública.

**Tercero.-** El presente acuerdo no será susceptible de recurso de conformidad con el artículo 49.3 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.  
El Alcalde

Gabriel Echávarri Fernández



La Concejala-Secretaria

Sofía Morales Garrido